

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía**(IdDO 1027095)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 118, de 14 de abril de 2016, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP (Exento) N° 852, de 03 de octubre de 2014, quedando como a continuación se indica: Banco de Crédito e Inversiones, rol de avalúo N° 1287-69, del lote N° 1, según la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos.

(IdDO 1028276)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 182, de 05 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EL ARRAYAN, que figura a nombre de BARRAZA HENRÍQUEZ NORMA DEL CARM Y, rol de avalúo 260-238, Comuna de SALAMANCA, IV REGIÓN DE COQUIMBO, superficie 217 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de febrero de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$607.600, para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028268)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 183 de 5 de mayo de 2016, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP (Exento) N° 2606 de 31 de octubre de 2012, que ordenó la expropiación,

entre otros, del Lote N° 108, en la parte que se refiere al nombre del propietario según certificado de avalúo emitido por el Servicio de Impuestos Internos, quedando como a continuación se indica: LOTE 108, RIQUELME MONTENO CELINDA DEL CARMEN, superficie 113,13 m2., rol de avalúo 3721-16, Comuna de Talca. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028270)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 184, de 5 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 134-A, para la obra "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, kilómetro 0,00000 a km. 13,92941, Comuna de Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule", que figura a nombre de MIRANDA RAMÍREZ PATRICIO ALIRO, rol de avalúo 3722-22, Comuna de TALCA, VII Región, superficie 18,01 m2. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 2 de octubre de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.278.967.- para el lote N° 134-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028274)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 185, de 05 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió

el lote de terreno N° 90, para la obra "Mejoramiento Camino Maquehue - Zanja, Padre Las Casas, Tramo II - III Km. 0,00000 - Km. 19,59300", que figura a nombre de PENA PICHULMAN JORGE, rol de avalúo 3212-573, Comuna de Padre Las Casas, IX Región, superficie 232 m2. La Comisión de Peritos integrada por Evaldo Roberto Contreras Roa, Yaschala Maribel Yáñez Riffo y Fernando Luis Contreras Hennings, mediante informe de tasación de 21 de julio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.070.900.- para el lote N° 90. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028252)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 186 de 5 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 13-2 y 16 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de ESPINOZA BUDINICH CLAUDIA y BEZMALINOVIC NERINA MARÍA, roles de avalúo 131-2 y 136-353, ambos de la comuna de Mostazal, superficies 1.018 m2 y 19.364 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3339 de 6 de agosto de 2015, integrada por Patricio Antonio Rivera Castro, Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías e Inés Elena Otárola Castillo, fijaron con fecha 28 de agosto de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$9.739.000 para el lote N° 13-2 y \$310.850.000 para el lote N° 16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028254)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 187 de 5 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 153-1 para la obra: CONCESIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA 43 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO, TRAMO 1 RUTA 43: OVALE - INICIO BY PASS PAN DE AZÚCAR, KM. 5.880,00 A KM. 61.800,00, IV Región de Coquimbo, que figura a nombre de SOCIEDAD INMOBILIARIA EMANUEL LI, rol de avalúo 3256-19 de la comuna de Coquimbo, superficie 12 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 5146 de 3 de diciembre de 2015, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 30 de 29 de enero de 2016, integrada por Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Inés Elena Otárola Castillo y Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías, fijaron con fecha 18 de diciembre de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$51.600 para el lote N° 153-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028251)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 188 de 5 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 38, 43 y 50 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de INV COMERCIAL TRANCURA L, CÍA

PAPELERA DEL PACÍFICO S.A. y de INMOBILIARIA LAS ROSAS LTDA., roles de avalúo 136-413, 136-83 y 136-96, todos de la comuna de Mostazal, superficies 507 m2, 8.003 m2 y 6.516 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3396 de 10 de agosto de 2015, integrada por Andrés Rainer Schulz Villanueva, Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, fijaron con fecha 28 de agosto de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$13.380.000 para el lote N° 38, \$223.897.500 para el lote N° 43 y \$143.040.000 para el lote N° 50. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028250)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 189 de 5 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 31, 32, 34, 35 y 37 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de BUDINICH JEROLIMICH ALBERTO, COAGRA SA, COAGRA SA, ABARCA RUBIO OLGIA YOLANDA, y BUDINICH RAGUSIN VIVIANA, roles de avalúo 134-1, 136-84, 136-84, 136-416 y 136-414, todos de la comuna de Mostazal, superficies 9.544 m2, 388 m2, 77 m2, 816 m2 y 550 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3338 de 6 de agosto de 2015, integrada por Verónica Paz Olivier Valdebenito, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Pamela Andrea Campos López, fijaron con fecha 26 de agosto de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las

cantidades de \$659.003.920 para el lote N° 31, \$10.841.000 para el lote N° 32, \$3.059.000 para el lote N° 34, \$39.774.000 para el lote N° 35 y \$11.100.000 para el lote N° 37. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028249)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 190 de 5 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 7, 8 y 10 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de AVICOLA ANGOSTURA S.A., ILLANES GOLDSMITH MARCELA ISABEL MA, y PÉREZ MUNOZ FRANCISCO JAVIER, roles de avalúo 136-98, 136-12 y 266-8, todos de la comuna de Mostazal, superficies 436 m2, 18.592 m2 y 22 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3303 de 3 de agosto de 2015, integrada por Ricardo Antonio Strickler Arellano, Danilo Alejandro Basis Queirolo y Paola Andrea Domingo Porcella, fijaron con fecha 25 de agosto de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$3.996.000 para el lote N° 7, \$217.938.011 para el lote N° 8 y \$284.000 para el lote N° 10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028248)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 191 de 5 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del

DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 28 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de AGRÍCOLA SANTA MARÍA DE MOSTAZAL, rol de avalúo 136-352 de la comuna de Mostazal, superficie 1.589 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3338 de 6 de agosto de 2015, integrada por Verónica Paz Olivier Valdebenito, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Pamela Andrea Campos López, fijaron con fecha 26 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$54.113.148 para el lote N° 28. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028247)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 192 de 5 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 13, 13-1 y 14 para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figuran a nombre de VILCHES VILCHES BENJAMÍN, VILCHES VILCHES BENJAMÍN y BUDINICH RAGUSIN MARÍA DOLORES, roles de avalúo 136-147, 136-147 y 131-1, todos de la comuna de Mostazal, superficies 2.408 m2, 527 m2 y 4.187 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3339 de 6 de agosto de 2015, integrada por Patricio Antonio Rivera Castro, Marcelo

Gabriel Oyarzo Saldías e Inés Elena Otárola Castillo, fijaron con fecha 28 de agosto de 2015, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$13.341.000 para el lote N° 13, \$4.960.600 para el lote N° 13-1 y \$33.118.700 para el lote N° 14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028279)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 198, de 09 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 3, para la obra: CONSTRUCCIÓN DEFENSAS FLUVIALES RÍO BLANCO CHAITÉN SUR, PALENA, que figura a nombre de MANSILLA MUNOZ JUAN ANTONIO, rol de avalúo 49-34, Comuna de CHAITÉN, X REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 315,60 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, mediante informe de tasación de 21 de marzo de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$661.200, para el lote N° 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028280)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 199, de 09 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1,

para la obra: CONSTRUCCIÓN DEFENSAS FLUVIALES RÍO BLANCO CHAITÉN SUR, PALENA, que figura a nombre de CABRERA IBÁÑEZ ADIER ABRAHAM, rol de avalúo 48-21, Comuna de CHAITÉN, X REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 337,50 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, mediante informe de tasación de 21 de marzo de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$851.820, para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028246)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 200 de 9 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 555-1, 559-1 y 561-4 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A3: EL PINO - ROTONDA BONILLA TRAMO 2, VIII Región del Bio-Bío, que figuran a nombre de FORESTAL ARAUCO S.A., ARANEDA MUNOZ JOSÉ Y OTROS, y de SANHUEZA VALDÉS FERNANDO, roles de avalúo 21286-335, 21286-9 y 21286-255, todos de la comuna de Concepción, superficies 2.084 m2, 576 m2 y 344 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 77 de 24 de febrero de 2016, integrada por Paola Andrea Van de Wyngard Soto, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Paula Soledad González Ortega, fijaron con fecha 18 de marzo de 2016, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$12.252.100 para el lote N° 555-1, \$5.108.200 para el lote N° 559-1 y \$960.000 para el lote N° 561-4. La

indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028245)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 201 de 9 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 36 y 37 para la obra: CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL SECTOR A: ENLACE COSTANERA - RIBERA NORTE RIO BIO BIO, VIII Región del Bio-Bío, que figuran a nombre de PETROX SA REFINERÍA DE PETRÓLEO y de INMOBILIARIA LAS TEJAS LIMITADA, roles de avalúo 7021-11 y 7021-1, ambos de la comuna de Hualpén, superficies 3.045 m2 y 50.837 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 57 de 4 de febrero de 2016, integrada por Rodrigo Alexis Escobar Fernández, Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, fijaron con fecha 26 de febrero de 2016, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$146.608.000 para el lote N° 36 y \$1.296.494.500 para el lote N° 37. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028244)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 202 de 9 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 487-1 y 492-1 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO

PONIENTE - EL PINO TRAMO 8, VIII Región del Bio-Bío, que figuran a nombre de SERGIO BRAVO SOTO y de ROMERO VELÁSQUEZ LUIS MARCELO, roles de avalúo 21284-165 y 21284-172, ambos de la comuna de Concepción, superficies 2.014 m² y 609 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 78 de 24 de febrero de 2016, integrada por Paola Andrea Van de Wyngard Soto, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Paula Soledad González Ortega, fijaron con fecha 18 de marzo de 2016, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$8.221.300 para el lote N° 487-1 y \$3.843.300 para el lote N° 492-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028243)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 203 de 9 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 457-2 y 457-3 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO TRAMO 7, VIII Región del Bio-Bío, que figuran a nombre de HERMOSILLA VALLEJOS LUIS y HERMOSILLA CARTES JOSÉ FERMÍN, roles de avalúo 260-76 y 260-126, ambos de la comuna de Florida, superficies 280 m² y 480 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 24 de 21 de enero de 2016, integrada por Rodrigo Alexis Escobar Fernández, María Lorena Hidalgo Verdejo y Jorge Leonardo Moraga Moraga, fijaron con fecha 6 de febrero de 2016, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$620.000 para el lote N° 457-2 y \$652.000

para el lote N° 457-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028271)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 205, de 11 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 66-O, para la obra "Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén - Quilaco, Km. 0,00000 a km. 23,13600, Región de Bio Bío" que figura a nombre de FUENTES ORTIZ MANUEL EDUARDO, rol de avalúo 41-150, Comuna de QUILACO, VIII Región del BIO BIO, superficie 10.403 m². La Comisión de Peritos integrada por MARÍA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA LEONOR FIGUEROA GIRALT y CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, mediante informe de tasación de 28 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.882.276.- para el lote N° 66-O. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028272)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 206, de 11 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 82, 83 y 85, para la obra: "Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Chanco - Constitución", que figuran a nombre de ROJAS ROJAS MIREYA CONSTANZA DE, rol de avalúo 466-115, Comuna de Constitución, VII Región, superficies 4.064 m², 1.305 m² y 1.320 m², respectivamente. La

Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informes de tasación de 12 de septiembre de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$55.456.016.-, para el lote N° 82, \$18.768.170.-, para el lote N° 83 y \$1.296.000.-, para el lote N° 85. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028269)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 207, de 11 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 127-B y 127-D, para la obra: "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, kilómetro 0,00000 a km. 13,92941, Comuna de Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule", que figuran a nombre de PENA PÉREZ VÍCTOR ENRIQUE Y OTRO y CONCHA FUENZALIDA JOSÉ IGNACIO, roles de avalúo 10500-9 y 3718-386, Comuna de TALCA, VII Región, superficies 1.921,48 m² y 1.219,37 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 2 de octubre de 2014, complementada por acta de 21 de septiembre de 2015 para el lote 127-B fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.399.571.-, para el lote N° 127-B y \$9.257.958.-, para el lote N° 127-D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028240)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 208 de 11 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 290-4, 291-1 y 294-1 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO TRAMO 4, VIII Región del Bio-Bío, que figuran a nombre de PALACIOS ALARCÓN MARGARITA DEL C Y, de FIGUEROA FIGUEROA SANTOS Y OTRA, y de FIGUEROA JARA ROSA ELENA Y OTROS, roles de avalúo 1232-27, 1241-46 y 1241-50, todos de la comuna de Yumbel, superficies 4.926 m², 4.658 m² y 3.319 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 79 de 24 de febrero de 2016, integrada por Paola Andrea Van de Wyngard Soto, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Paula Soledad González Ortega, fijaron con fecha 18 de marzo de 2016, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$9.617.400 para el lote N° 290-4, \$7.947.700 para el lote N° 291-1 y \$5.903.700 para el lote N° 294-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028255)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 209 de 11 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 1, 2 y 3 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LÍMITE REGIONAL - VALLENAR, III Región de Atacama, que

figuran a nombre de CÍA. MINERA DEL PACÍFICO S.A. en los tres casos, todos con rol de avalúo 3000-62 de la comuna de ValLENAR, superficies 99.575 m², 73 m² y 278 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 51 de 4 de febrero de 2016, integrada por Inés Elena Otárola Castillo, Gabriel Antonio Pantoja Rivera y Angélica Yanett Seura Rojas, fijaron con fecha 28 de febrero de 2016, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$44.808.750 para el lote N° 1, \$32.850 para el lote N° 2 y \$480.100 para el lote N° 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028257)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 210 de 11 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 2-1, 349-2 y 351-1 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO TRAMO 5, VIII Región del Bio-Bío, que figuran a nombre de RIQUELME OPAZO YOLANDA EUGENIA, HENRÍQUEZ JARA HÉCTOR Y OTRO, y SOLAR JARA OSVALDO NICOLÁS, roles de avalúo 1237-9 de la comuna de Yumbel el lote 2-1, y 264-43 y 264-169 de la comuna de Florida los lotes 349-2 y 351-1, superficies 1.359 m², 883 m² y 955 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 88 de 29 de febrero de 2016, integrada por Pamela Andrea Campos López, Cristian Andrés Cáceres Vargas y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijaron con fecha 18 de marzo de 2016, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$1.564.900 para el lote N° 2-1, \$794.700 para el lote N° 349-2 y \$1.122.500 para el lote N° 351-1. La

indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028241)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 212 de 11 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 2-A1, 2-C1, 4-2 y 602-2 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A3: EL PINO - ROTONDA BONILLA ENLACE PALOMARES 2, VIII Región del Bio-Bío, que figuran a nombre de GÓMEZ GÓMEZ JUAN SADY, MUEBLES ERGOFFICE LIMITADA, INVERSIONES VALMAR LTDA. y HOTELERA CONCEPCIÓN SA, roles de avalúo 21286-303, 21286-956, 21286-978 y 21286-725, todos de la comuna de Concepción, superficies 5.020 m², 35 m², 38 m² y 1.896 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALÍA Exenta N° 80 de 24 de febrero de 2016, integrada por Paola Andrea Van de Wyngard Soto, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Paula Soledad González Ortega, fijaron con fecha 18 de marzo de 2016, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$68.022.000 para el lote N° 2-A1, \$420.000 para el lote N° 2-C1, \$456.000 para el lote N° 4-2 y \$14.750.400 para el lote N° 602-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186 de 1978.

(IdDO 1028239)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 212 de 11 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de

la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 16-1 y 17-1 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR B4: RUTA 5 - CHOLGUÁN BY PASS CAMPANARIO, VIII Región del Bio-Bío, que figuran a nombre de SANHUEZA AVELLO VIRGINIO y ZAPATA OSSES SEGUNDO HUMBERTO, roles de avalúo 354-22 y 354-14, ambos de la comuna de Yungay, superficies 746 m² y 1.663 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALÍA Exenta N° 93 de 29 de febrero de 2016, integrada por Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Handy Ghislaine Campos Sepúlveda, fijaron con fecha 14 de marzo de 2016, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$1.292.250 para el lote N° 16-1 y \$2.527.750 para el lote N° 17-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028242)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 213 de 11 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1-3 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A3: EL PINO - ROTONDA BONILLA ENLACE PALOMARES 2, VIII Región del Bio-Bío, que figura a nombre de INVERSIONES VALMAR LTDA., rol de avalúo 21286-978 de la comuna de Concepción, superficie 10.808 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALÍA Exenta N° 80 de 24 de febrero de 2016, integrada por Paola Andrea Van de Wyngard Soto, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Paula Soledad González Ortega, fijaron con fecha 18 de marzo de 2016, el valor provisional de

la indemnización en la cantidad de \$80.843.600 para el lote N° 1-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento al dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028277)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 214, de 13 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EL ARRAYÁN, que figura a nombre de BARRAZA HENRÍQUEZ NORMA DEL CARM Y, rol de avalúo 260-238, Comuna de SALAMANCA, IV REGIÓN DE COQUIMBO, superficie 174 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 09 de febrero de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$487.200, para el lote N° 2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028278)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 215, de 13 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra: CONSTRUCCIÓN DEFENSAS FLUVIALES RÍO BLANCO CHAITÉN SUR, PALENA, que figura a nombre de BARRIENTOS BARRIENTOS PEDRO, rol de avalúo 50-1, Comuna de CHAITÉN, X REGIÓN DE

LOS LAGOS, superficie 624 m². La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, mediante informe de tasación de 21 de marzo de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.288.000, para el lote N° 4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028576)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 217 de 17 de mayo de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 114 para la obra: "Proyecto: Camino Internacional Ruta 60 CH. Sector 1: Km. 0.000,00 al Km. 53.779,50. Tramo 2: Km. 19.500,00 al Km. 46.100,00", ordenada por Decreto Exento MOP N° 1018 de 31 de mayo de 2011. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028577)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 218 de 17 de mayo de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 153 para la obra: "Proyecto: Camino Internacional Ruta 60 CH. Sector 1: Km. 0.000,00 al Km. 53.779,50. Tramo 2: Km. 19.500,00 al Km. 46.100,00", ordenada por Decreto Exento MOP N° 769 de 16 de mayo de 2011. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028580)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 219 de 17 de mayo de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 116 para la obra: "Proyecto: Camino Internacional Ruta 60 CH. Sector 1: Km. 0.000,00 al Km. 53.779,50. Tramo 2: Km. 19.500,00 al Km. 46.100,00", ordenada por Decreto Exento

MOP N° 1020 de 31 de mayo de 2011. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028581)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 220 de 17 de mayo de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 152 para la obra: "Proyecto: Camino Internacional Ruta 60 CH. Sector 1: Km. 0.000,00 al Km. 53.779,50. Tramo 2: Km. 19.500,00 al Km. 46.100,00", ordenada por Decreto Exento MOP N° 776 de 16 de mayo de 2011. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028583)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 221 de 17 de mayo de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 117 para la obra: "Proyecto: Camino Internacional Ruta 60 CH. Sector 1: Km. 0.000,00 al Km. 53.779,50. Tramo 2: Km. 19.500,00 al Km. 46.100,00", ordenada por Decreto Exento MOP N° 1019 de 31 de mayo de 2011. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028584)
EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 222 de 17 de mayo de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 130 para la obra: "Proyecto: Camino Internacional Ruta 60 CH. Sector 1: Km. 0.000,00 al Km. 53.779,50. Tramo 2: Km. 19.500,00 al Km. 46.100,00", ordenada por Decreto Exento MOP N° 712 de 10 de mayo de 2011. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028265)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 223 de 17 de mayo de 2016, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP

(Exento) N° 2099 de 22 de noviembre de 2013, que ordenó la expropiación del Lote N° 131, en la parte que se refiere al nombre del propietario y rol de avalúo según certificado de avalúo emitido por el Servicio de Impuestos Internos, quedando como a continuación se indica: LOTE 131, SOZA ANDRADES JUAN FRANCISCO, superficie 68,77 m²., rol de avalúo 3722-9, Comuna de Talca. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028266)
EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 224, de 17 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 127-F, para la obra "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, kilómetro 0,00000 a km. 13,92941, Comuna de Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule", que figura a nombre de SOCIEDAD DE INVERSIONES 3 VOLCANES, rol de avalúo 3718-249, Comuna de TALCA, VII Región, superficie 2.705,40 m². La Comisión de Peritos integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 2 de octubre de 2014, complementada por acta de 21 de septiembre de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$23.993.268.- para el lote N° 127-F. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028275)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 225, de 17 de mayo de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10°

letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PURÍSIMA RANQUIMILI, que figura a nombre de BARRIOS SUÁREZ MAGALY, rol de avalúo 3716-60, Comuna de TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE, superficie 361 m². La Comisión de Peritos integrada por JUAN ARMANDO SALAS URZÚA, PAULA SOLEDAD GÓNZALEZ ORTEGA y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.527.000 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028261)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 230, de 20 de mayo de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 131, superficie 140 m²., Rol de Avalúo 486-48, Comuna de Constitución, para la obra: "REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50, SECTOR CHANCO - CONSTITUCIÓN", TRAMO III PELLINES - CRUCE VIÑALES, KILÓMETRO 78,36200 A KM. 100,90000; COMUNA DE CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GÓNZALEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 30 de diciembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario ROLANDO HUGO CANCINO FAÚNDEZ, en la cantidad de \$2.696.996.- suma que se pagará al contado.

La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028263)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 231, de 20 de mayo de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 69, superficie 73 m²., Rol de Avalúo 900-23, Comuna de Constitución, para la obra: "REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50, SECTOR CHANCO - CONSTITUCIÓN", TRAMO III PELLINES - CRUCE VIÑALES, KILÓMETRO 78,36200 A KM. 100,90000; COMUNA DE CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GÓNZALEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de septiembre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario DIONIDES ALEJANDRO RETAMAL GÓMEZ, en la cantidad de \$1.847.113.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028258)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 232, de 20 de mayo de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 46, superficie 135 m²., Rol Avalúo 3213-257, Comuna de Padre Las Casas, para la obra: "MEJORAMIENTO CAMINO MAQUEHUE - ZANJA, PADRE LAS CASAS", TRAMO II - III, KM. 0,00000 - KM. 19,59300, Comuna de Padre Las Casas - Nueva Imperial, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía. La comisión de

peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y FERNANDO LUIS CONTRERAS HENNINGS, fijó el valor de tasación con fecha 21 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria DORCA LLANCAVIL CURIN, en la cantidad de \$2.186.670.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028260)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 233, de 20 de mayo de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 6, superficie 66 m²., Rol N° 70-754, Comuna Negrete, para la obra: CONSTRUCCIÓN PUENTE LAS CANOAS, RUTA Q-650 LIUCURA - NEGRETE, COMUNA DE MULCHÉN, NEGRETE, PROVINCIA Y REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, OSCAR CHÁVEZ ALCAÍNO y MARÍA PAMELA MACGUIRE ACEVEDO, fijó el valor de tasación con fecha 09 de agosto de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria NANCY ELENA PINCHEIRA CARES, en la cantidad de \$168.969.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028264)
EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 234, de 20 de mayo de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 21-A, superficie 205 m²., Rol de Avalúo 466-354, Comuna de Constitución,

para la obra: "REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50, SECTOR CHANCO-CONSTITUCIÓN", TRAMO III PELLINES - CRUCE VIÑALES, KILÓMETRO 78,36200 A KM. 100,90000; COMUNA DE CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GÓNZALEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 07 de noviembre de 2014, modificada por Acta de 01 de marzo de 2016, acordándose la indemnización con su propietario EDUARDO ANDRÉS ÁLVAREZ CASTRO, en la cantidad de \$4.684.607.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

(IdDO 1028585)
EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 236, de 24 de mayo de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno N° 14, superficie 51 m²., Rol N° 7761-167, Comuna de Pudahuel, para la obra: CONCESIÓN ACCESO VIAL AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ TRAMO B - SUBTRAMO B1 KM. 3.000,00 A KM. 7.000,00, COMUNA DE PUDAHUEL, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA. La comisión de peritos integrada por ITSANG LU CHEN, NICOLÁS ALEJANDRO ALARCÓN SÁNCHEZ Y PAOLA ANDREA VAN DE WYNGARD SOTO, fijó el valor de tasación, con fecha 28 de mayo de 2015, reducido de común acuerdo según consta de Anexo de Acta de Aceptación de 29 de julio de 2015, acordándose el monto de definitivo de indemnización con su propietaria PLÁSTICOS DE INGENIERÍA S.A., en la cantidad de \$8.943.669.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.